Asunción, 23 de marzo de 2017

Ref.: Licitación Pública Nacional MAG Nº 02/2017
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS" - PLURIANUAL
ID Nº 324.892

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 01

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formará parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1:
SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), (a) Capacidad Financiera (Pág. 9, 10 y 11) *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

Además con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se deberán presentar fotocopias autenticadas por Escribano Publico de los Balances Generales aprobados **al 30 de junio de 2014, al 30 de junio de 2015 y al 30 de junio de 2016**, acompañados de la fotocopia autenticada por Escribano Publico de la Declaración Jurada del Pago del Impuesto a la Renta de los 3 últimos ejercicios fiscales (**al 30 de junio de 2014, 30 de junio de 2015 y al 30 de junio de 2016**), presentado al Ministerio de Hacienda, a fin de considerar los siguientes índices:

- Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, correspondiente a los ejercicios cerrados **al 30 de junio de 2014, al 30 de junio de 2015 y al 30 de junio de 2016**

- Endeudamiento: pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, correspondiente a los ejercicios cerrados **al 30 de junio de 2014, al 30 de junio de 2015 y al 30 de junio de 2016**

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  El promedio correspondiente a los ejercicios cerrados **al 30 de junio de 2014, al 30 de junio de 2015 y al 30 de junio de 2016**, no deberá ser negativo.

En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO, cada miembro componente del Consorcio deberá cumplir con los requisitos de calificación mencionados más arriba en cuanto a capacidad Financiera.

Obs.: *Dichos ratios deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.*

CARLOS A. OCAMPOS
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

CAO/ea.